

TERESA MINUCHE DE IZERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 6 de mayo de 1980, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "QUITO MOTORS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL";

QUE el señor Rodney Stuart Bell, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "QUITO MOTORS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resoluciones Nos. 499 y 260, de 11 de septiembre de 1979 y 30 de abril de 1980, respectivamente, ha autorizado la inversión extranjera que va a realizar la compañía "LLOYDS BANK INTERNATIONAL LIMITED", de nacionalidad británica, por la suma de Diecisiete Millones Novecientos Setenta y cinco Mil Doscientos Suces; y al señor Elías K. Nader de nacionalidad libanesa, residente en el Ecuador, para que invierta la suma de Ciento Veinte Mil Suces, en el aumento de capital de la compañía "QUITO MOTORS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". La inversión que realiza el señor Elías K. Nader E., tiene el carácter de nacional;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 389 y el Memorandum N° 170, de 25 de mayo de 1980, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 6 de mayo de 1980, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

A E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "QUITO MOTORS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", de conformidad con los términos constante de la Escritura Pública

de 6 de mayo de 1980, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/. 30'000.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de NOVENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 90'000.000.00), dividido en Noventa mil acciones ordinarias y nominativas de CIENTO SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 6 de mayo de 1980, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "QUITO MOTORS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", otorgadas en esa Notaría: de constitución, de 6 de julio de 1959; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 28 de septiembre de 1962; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 26 de julio de 1972; y de aumento de capital y reforma de estatutos, de 9 de noviembre de 1977, que mediante la Escritura Pública de 6 de mayo de 1980, celebrada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "QUITO MOTORS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", otorgada en esa Notaría el 16 de enero de 1970, que mediante Escritura Pública de 6 de mayo de 1980, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "QUITO MOTORS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", mencionadas en los Artículos Tercero y Cuarto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 6 de mayo de 1980, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías,

se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "QUITO MOTORS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", celebrada el 6 de mayo de 1980, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 6 de mayo de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 19 JUN. 1980

Teresa Minuche de Mora
Econ. Teresa Minuche de Mora,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Minuche de Mora Superintendente de Compañías, en Quito, a 19 JUN. 1980
CERTIFICO.-

Ronco Borja Chiriboga
Ldo. Ronco Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 578 del Registro Mercantil, tomo III.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 278 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y seis de Junio de mil novecientos ochenta.-
DOR.-

DS-04
HGS.
4-VI-80

Dr. Gustavo García Barahona
REGISTRADOR MERCANTIL

